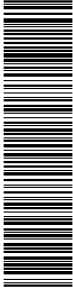


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	ESTADO
S DECRETO DECRETO-2024-001-ADJUDICACIÓN ALUMBRADO EXTRAORDINARIO CÁDIZ FENICIA	Nº : 2024/4001	
OTROS DATOS	FIRMAS	
Código para validación: <b>7NTVY-AA831-DMGD9</b> Fecha de emisión: <b>3 de Septiembre de 2024 a las 8:05:29</b> Página 1 de 3	1.- Secretaría General. Vicesecretaría del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Propuesta Resolución 30/08/2024 10:22 2.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 02/09/2024 10:58 3.- Secretaría General. Vicesecretaría del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Fe Pública 02/09/2024 13:54	<b>FIRMADO</b> 02/09/2024 10:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4332141\_7NTVY-AA831-DMGD9\_7589264\_4F5B623E018D08\_3341410755274D748419) que se está con la aplicación informática Firmas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.del estado.es/gestiona/verificarDocumento.do?mes\_cof=5&ent\_id=1&idForma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Área de Gestión económica y Administrativa  
Servicio de Contratación  
Plaza de San Juan de Dios, s/n  
956 24 10 21 Fax: 956241044  
[contratacion.ayuntamiento@cadiz.es](mailto:contratacion.ayuntamiento@cadiz.es)  
[www.cadiz.es](http://www.cadiz.es)

EMPM/fisc

**DECRETO ADJUDICACIÓN**

EXPEDIENTE: 2024/139

**DECRETO**

**D. Bruno García de León**, conforme a la propuesta de resolución que me formula el Director del Área de Contratación y Patrimonio, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local avocando, por razones de urgencia, la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, con motivo de la urgencia de la tramitación, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

**VISTO** que mediante Decreto núm. 2024/3664 del Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, de fecha 5 de agosto de 2024, resolvió aprobar el expediente de contratación 2024/139 para el **SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO ESPECIAL PARA CONMEMORAR LA CELEBRACIÓN DE CÁDIZ FENICIA 2024**, los Pliegos de Cláusulas Administrativas, los Pliegos de Prescripciones Técnicas, el gasto y la apertura del procedimiento de contratación mediante procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de aplicación de restantes articulados de dicha Ley, tramitación ordinaria y un único criterio de valoración.

**VISTO** que con fecha 6 de agosto de 2024 se procede a la publicación del anuncio de licitación y los pliegos, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 22 de agosto de 2024, a las 10:00 horas.

**VISTO** que a la finalización del plazo de presentación de ofertas al procedimiento de contratación, según consta en la Diligencia de Cierre de Ofertas emitida con fecha 22 de mayo de 2024 por el Servicio de Contratación, presentaron oferta:

licitador	Nº IDENTIFICACIÓN	FECHA PRESENTACIÓN	HORA
MORALES ILUMINACION,S.L.	B92119098	21-08-2024	10:49

**VISTO** que de conformidad con la diligencia de cierre emitida por el Servicio de Contratación, con fecha 22 de agosto de 2024 se requiere, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP), a MORALES ILUMINACION, S.L., con NIF núm. B-92119098, en calidad de mejor valorada, para que dentro del plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que se envió el requerimiento, presentara la documentación relacionada en la cláusula 27 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigen la licitación.

**VISTO** que con fecha 26 de agosto de 2024, a las 12:52 horas, según consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, MORALES ILUMINACION, S.L., con NIF núm. B92119098 aportó en tiempo la documentación requerida.

**VISTA** la documentación aportada, con fecha 29 de agosto de 2024, el Servicio de Contratación emite informe favorable, procediendo elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato de **SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO ESPECIAL PARA CONMEMORAR LA CELEBRACIÓN DE CÁDIZ FENICIA 2024**, a MORALES ILUMINACION,S.L., con NIF núm. B92119098.

Decreto  
Página 0 de 3

**CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV):** LE1-fbe2bf60-ad0f8524-7e83054b-5c5d76e1-e5ad08e2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondel.estado.es/wps/portal/verificacionCSV>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
S DECRETO: DECRETO-2024/4001-ADJUDICACIÓN ALUMBRADO EXTRAORDINARIO CÁDIZ FENICIA	Nº : 2024/4001	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: <b>7NTVY-AA831-DMGD9</b> Fecha de emisión: <b>3 de Septiembre de 2024 a las 8:05:29</b> Página 2 de 3	1.- Secretaría General. Vicesecretaría del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Propuesta Resolución 30/08/2024 10:22 2.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 02/09/2024 10:58 3.- Secretaría General. Vicesecretaría del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Fe Pública 02/09/2024 13:54	<b>FIRMADO</b> 02/09/2024 10:58



EMPM/flsc

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Área de Gestión económica y Administrativa  
Servicio de Contratación  
Plaza de San Juan de Dios, s/n  
956 24 10 21 Fax. 956241044  
[contratacion.ayuntamiento@cadiz.es](mailto:contratacion.ayuntamiento@cadiz.es)  
[www.cadiz.es](http://www.cadiz.es)

DECRETO ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 2024/139

**CONSIDERADO** que el expediente de contratación se ha tramitado como procedimiento Abierto Simplificado Abreviado de acuerdo con lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, al no superar el valor estimado el importe indicado en el artículo 159.6 del mismo cuerpo normativo, y utilizarse exclusivamente criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas.

**CONSIDERANDO** que el órgano de contratación que actúa en nombre de la Entidad Local Ayuntamiento de Cádiz es la Junta de Gobierno de Local, según lo preceptuado en los artículos 117 y 131 y siguientes de la LCSP, y concordantes del R.D. 1098/2001, de 12 de Octubre, conforme a las facultades delegadas por la Resolución de Alcaldía, Decreto nº 2023/3403 de 22 de Junio.

**CONSIDERANDO** la necesidad de agilizar la adjudicación del contrato 2024/139 para el **SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO ESPECIAL PARA CONMEMORAR LA CELEBRACIÓN DE CÁDIZ FENICIA 2024** motivada en la imperiosa necesidad de realizar las prestaciones en el periodo establecido para ello, en uso de las facultades que están conferidas por la legislación vigente y conforme a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por lo expuesto, es por lo que **VENGO A RESOLVER:**

**Primero.- Aprobar la clasificación de ofertas** para el contrato de **SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO ESPECIAL PARA CONMEMORAR LA CELEBRACIÓN DE CÁDIZ FENICIA 2024**, propuesta por el Servicio de Contratación, en aplicación de lo establecido en el apartado 19 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación con el único criterio de adjudicación: *"el porcentaje de baja único más alto sobre el presupuesto base de licitación (IVA excluido)"*; siendo el resultado de dicha clasificación el siguiente:

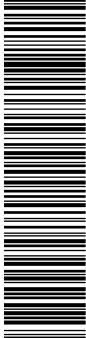
1. MORALES ILUMINACIÓN,S.L., CON NIF NÚM. B92119098.

**Segundo.- Adjudicar** el contrato para el **SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO ESPECIAL PARA CONMEMORAR LA CELEBRACIÓN DE CÁDIZ FENICIA 2024**, a la entidad MORALES ILUMINACION,S.L., con NIF núm. B92119098, en calidad de mejor valorada, no incurso en baja, que oferta un **porcentaje de baja único de 2,10 % (dos con diez por ciento)**, aplicable al presupuesto base de licitación (IVA excluido).

La duración prevista del contrato es DOS MESES desde su formalización, sin posibilidad de prórroga.

**Tercero.- Requerir** a MORALES ILUMINACION,S.L., con NIF núm. B92119098, -en su calidad de adjudicataria-, **para que FORMALICE EL CONTRATO en los términos establecidos en la cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen en el procedimiento**, mediante la firma electrónica de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación. Este trámite se

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
S DECRETO: DECRETO-2024/4001-ADJUDICACIÓN ALUMBRADO EXTRAORDINARIO CÁDIZ FENICIA	Nº : 2024/4001	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: <b>7NTVY-AA831-DMGD9</b> Fecha de emisión: <b>3 de Septiembre de 2024 a las 8:05:29</b> Página 3 de 3	1.- Secretaría General. Vicesecretaría del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Propuesta Resolución 30/08/2024 10:22 2.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 02/09/2024 10:58 3.- Secretaría General. Vicesecretaría del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Fe Pública 02/09/2024 13:54	<b>FIRMADO</b> 02/09/2024 10:58



EMPM/flsc

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Área de Gestión económica y Administrativa  
Servicio de Contratación  
Plaza de San Juan de Dios, s/n  
956 24 10 21 Fax. 956241044  
[contratacion.ayuntamiento@cadiz.es](mailto:contratacion.ayuntamiento@cadiz.es)  
[www.cadiz.es](http://www.cadiz.es)

DECRETO ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 2024/139

realizará en el plazo máximo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación de la adjudicación, y se publicará en el perfil de contratante.

**Cuarto.- NOTIFICAR** a los interesados el presente acuerdo y publicarlo en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Cádiz alojado en la Plataforma de contratación del Sector Público.

**Quinto.- ADVERTIR** a los interesados el derecho que se asiste para interponer contra el presente acuerdo, los siguientes recursos:

- **De reposición**, potestativamente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- **Contencioso Administrativo**, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, o bien en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 c) de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio.

Cádiz, a fecha de la firma electrónica del documento

EL ALCALDE  
BRUNO MARÍA GARCÍA DE LEÓN